**ACTA NÚMERO DOCE.** San Salvador, a las **doce horas** del día **quince de noviembre** **del año** **dos mil dieciséis.** Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito,** que puede abreviarse **FONAT,** en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: ---------------------------------------------------------------------------------------------

**1. Integración del Consejo Directivo.** ---------------------------------------------------------------

Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson García Rodríguez, Presidente; Licenciado Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario del Ministerio de Educación; y la licenciada Krissia Argueta De Paz, Delegada Suplente de BANDESAL, y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. ------------------------------------------------------

**2. Del quórum y la agenda.** ---------------------------------------------------------------------------

**2.1 Establecimiento del quórum.** --------------------------------------------------------------------

El Presidente verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. ---------------------------------------------------------------**Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.-**---------

El Presidente expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Integración del Consejo Directivo. **2.** Del quórum y la agenda. **2.1** Establecimiento del quórum. **2.2** Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. **3.** Informe de Presidencia**. 4.** Se somete a consideración, la Base de Licitación con referencia LP-01/FONAT/2016, denominada “Servicio de Publicidad para CONASEVI”. **5**. Se somete a consideración, la solicitud de la Unidad Jurídica, con relación a la aprobación o improbación de resoluciones de expedientes administrativos, cuyas solicitudes son: a) extemporáneas, b) Según Dictamen de Comisión Técnica poseen el 0% de discapacidad, c) según la institución de salud no amerita constancia de discapacidad producto del siniestro de tránsito, y d) Según oficio de la División de Tránsito Terrestre de la PNC no se levantó acta policial**. 6.** Varios.-------------------------------

**3. Informes de Presidencia.-**---------------------------------------------------------------------------El Presidente del Consejo Directivo hace nuevamente la invitación a los miembros del Consejo a la actividad que tiene programada el CONASEVI y la que se realizara el día jueves diecisiete de los corrientes, en el que se conmemora el “Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tránsito, la cual se realizara en el Parque Gerardo Barrios, en un horario de las cinco de la tarde a las siete de la noche, con el objetivo de concientizar sobre la prevención de siniestros de tránsito a fin de evitar más muertes. Informa además que se han visto ya tres locales para un posible traslado de las instalaciones de la institución, sin embargo continua buscándose el lugar más idóneo. El pleno se da por enterado del informe rendido por el Presidente.--------------------------------------------------------------------------------

**4.** **Se somete a consideración, la Base de Licitación con referencia LP-01/FONAT/2016, denominada “Servicios de Publicidad para CONASEVI”.**-------------------------------------

El Presidente del Consejo Directivo le concede la intervención al Lic. Carlos Canizalez, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quien procede a explicar a los miembros del Consejo, el contenido de la Base de Licitación denominada Servicios de Publicidad para el CONASEVI, cuyo objeto es contratar los servicios de publicidad, diseño, producción y pauta de campañas publicitarias y de anuncios desplegados, otros productos o servicios relacionados con la publicidad e imagen de la institución. Dentro de los servicios requeridos se establece que la contratación deberá ser atendiendo los Términos de Referencia y Condiciones Generales que se detallan en el **Anexo 1** de la presente acta, las cuales explica paso a paso al pleno el Lic. Carlos Canizalez, manifestando además que el servicio comprendería básicamente: **1.** Asesorar al Coordinador de CONASEVI, en materia publicitaria. **2.** Diseño, producción y pauta de las campañas relacionadas a prevenir accidentes viales, con énfasis en las tres principales causas, velocidad, distracción y embriagues al conducir. Así como consejos y recomendaciones en el tema de la educación y seguridad vial. **3.** Diseño, producción y pauta de anuncios publicitarios. **4.** Otros productos no incluidos. La Base de Licitación no tendría ningún costo, y se propone que el acto de recepción de ofertas, se efectué en las instalaciones del FONAT a partir de las 09:00, hasta las 11:00 am, del día 6 de diciembre de 2016. Las ofertas recibidas extemporáneamente y las que no presenten la Garantía de Mantenimiento de Oferta quedarían excluidas de pleno derecho. Propone a los miembros del Consejo que la administración del contrato este a cargo del señor Mario Ludwin Moreno Bolaños, quien se desempeña en el cargo de Técnico en Comunicaciones, quien deberá cumplir con las responsabilidades establecidas en el Artículo 82 bis de la LACAP, el RELACAP y en lo aplicable al Manual de Procedimiento para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Manifiesta al pleno que en base al Artículo 20 de la LACAP, solicita se nombre a la Comisión de Evaluación de Ofertas, la que según la LACAP deberá estar conformada por los menos con los miembros siguientes: Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional o la persona que el designe, la unidad solicitante, un analista financiero, un experto en la materia; por lo que propone que la Comisión este integrada por: Lic. Carlos Humberto Silva, Gerente de Administración y Finanzas; Lic. Iris Elizabeth Herrera Peraza y Mario Ludwin Moreno Bolaños, Técnicos del CONASEVI, Lic. Heysel Alarcón Vallecíos, Jefe Unidad Jurídica; y Lic. Carlos Canizalez, Gerente de Adquisiciones Institucional. Habiéndose realizado el análisis pertinente sobre el particular el Presidente somete a consideración del Pleno: a) La aprobación de la Base de Licitación LP-01/FONAT/2016 denominada “Servicio de Publicidad para el CONASEVI, b) el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, y c) la designación del Administrador del Contrato, a lo que el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: **i)** Aprobar la Base de Licitación, ya relacionada; **ii)** Nombrar en la Comisión de Evaluación de Oferta a las siguientes personas: Lic. Carlos Humberto Silva, Gerente de Administración y Finanzas; Iris Elizabeth Herrera Peraza y Mario Ludwin Moreno Bolaños, Técnicos del CONASEVI, Lic. Heysel Alarcón Vallecíos, Jefe Unidad Jurídica; y Lic. Carlos Canizalez, Gerente de Adquisiciones Institucional; y **iii)** Designar como Administrador de Contrato al Técnico Mario Ludwin Moreno Bolaños.------------------

**5. Se somete a consideración, la solicitud de la Unidad Jurídica, con relación a la aprobación o improbación de resoluciones de expedientes administrativos,** **cuyas solicitudes son: a) extemporáneas, b) Según Dictamen de Comisión Técnica poseen el 0% de discapacidad, c) según la institución de salud no amerita constancia de discapacidad producto del siniestro de tránsito, y d) Según oficio de la División de Tránsito Terrestre de la PNC no se levantó acta policial**.---------------------------------------

El presidente del Consejo le concede la intervención a la suscrita en su calidad de Jefe de la Unidad Jurídica, por lo que se procede a exponer a los miembros del Consejo que presenta un cuarto bloque de 145 expedientes administrativos que contienen solicitudes de prestación económica que son: **a)** 76 expedientes de solicitudes extemporáneas por fallecimiento, **b)** 41 expedientes de solicitudes extemporáneas por discapacidad, **c)** 2 expedientes que según la institución de salud no amerita constancia de discapacidad producto del siniestro de tránsito, **d)** 12 expedientes que según la Subdirección, hoy División, de Transito de la PNC no se levantó Acta de Inspección Policial, y **e)** 14expedientes queSegún Dictamen de Comisión Técnica poseen el 0% de discapacidad, todo lo anterior detallado en el **Anexo 2,**  y que contiene un cuadro en el que se relaciona el número de expediente, fecha de accidente, fecha de solicitud, días extemporáneos y nombre del solicitante, dichas solicitudes se presentan porque: a) incumplieron con los plazos establecidos en los Artículos 21 inciso quinto de la Ley, y el Articulo 26 del Reglamento de la Ley; b) Según oficio de la institución de salud en el que fueron atendidos no amerita constancia de discapacidad por no presentar dicho diagnóstico; c) Según oficio de la División de Transito no se levantó Acta de Inspección Policial; y d) Al ser evaluados por la Comisión Técnica de Evaluación Médica, no presentan ningún grado de discapacidad producto del siniestro de tránsito. Por lo que recomienda al Consejo Directivo emita las correspondientes resoluciones denegando lo solicitado por incumplimiento de lo establecido en la LEFONAT y su respectivo Reglamento. Habiéndose realizado las observaciones y consideraciones pertinentes sobre el particular, el Presidente somete a consideración del pleno la aprobación de los proyectos de las resoluciones en referencia, siendo éstos aprobados por unanimidad, según lo detallado en el **Anexo 2** de la presente; autorizándose asimismo al Presidente del Consejo Directivo para que firme las resoluciones respectivas para los efectos legales correspondientes.-------------------------------**6. Varios**.------------------------------------------------------------------------------------------------- El Presidente consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer en la sesión y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito.------------------------------------------------------------ **ACUERDOS.**--------------------------------------------------------------------------------------------Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Aprobar** la Base de Licitación con referencia LP-01/FONAT/2016, denominada “Servicio de Publicidad para CONASEVI”.- **II) Nombrar** en la Comisión de Evaluación de Ofertas de la LP-01/FONAT/2016 a: Lic. Carlos Humberto Silva, Gerente de Administración y Finanzas; Lic. Iris Elizabeth Herrera Peraza y Lic. Nancy Mariela España de Martínez, Técnicas del CONASEVI, Lic. Heysel Alarcón Vallecíos, Jefe Unidad Jurídica; y Lic. Carlos Canizalez, Gerente de Adquisiciones Institucional.- **III)** **Designar** como Administrador de Contrato de la LP-01/FONAT/2016 al Técnico Mario Ludwin Moreno Bolaños.- **IV) Aprobar** los proyectos de resoluciones denegando las solicitudes de prestación económica que contienen: **a)** 76 expedientes de solicitudes extemporáneos por fallecimiento, **b)** 41 expedientes de solicitudes extemporáneas por discapacidad, **c)** 2 expedientes que según la institución de salud no amerita constancia de discapacidad producto del siniestro de tránsito, **d)** 12 expedientes que según la Subdirección, hoy División, de Transito de la PNC no se levantó Acta de Inspección Policial, y **e)** 14expedientes queSegún Dictamen de Comisión Técnica no poseen discapacidad.- **V) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que firme las resoluciones denegando lo solicitado, según lo detallado en la presente acta para los efectos legales correspondientes.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos.-------------------------------------------------------------------------------------

**Lic. Nelson García Rodríguez**

**Presidente**

**Lic. Krissia Argueta De Paz Lic. Luis Balmore Amaya**

 **Delegada Suplente Delegado Propietario**

 **BANDESAL Ministerio de Educación**

**Licda. Heysel Patricia Alarcón Vallecíos**

**Secretaria Ad-Honorem.**